



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **3.- PACTOS DE COALICIONES ELECTORALES**

**10L/CE-0003**

#### **3.1.- Pacto de coalición electoral Unidas Sí Podemos (USP): escrito de subsanaciones.**

Visto el escrito de la coalición electoral Unidas Sí Podemos (USP), RE núm. 202322200000140, de 17 de abril de 2023, por el que solicita de esta Junta Electoral subsanación de su escrito de comunicación de constitución de pacto de coalición, RE núm. 202322200000085, de 12 de abril de 2023, respecto al símbolo específico a emplear en las papeletas, el símbolo general y el logo para cartelería y propaganda electoral, la Junta, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

**Primero.-** Acceder a dicha subsanación, de conformidad con el apartado primero de la Instrucción 1/2010, de 9 de septiembre, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación del artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo relativo a la constitución de coaliciones electorales.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo a la coalición electoral Unidas Sí Podemos, al Gobierno de Canarias, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.  
En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**